



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2403 DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 003 de 2021, y,

**CONSIDERANDO**

Que, a partir de la Constitución Política de 1991, Colombia se organizó bajo la estructura de una democracia participativa, con lo cual aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de Políticas Públicas a la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un estado comunitario con desarrollo para todos.

Que el Rector de la Universidad de los Llanos, hace parte voluntariamente del pacto por la transparencia en el cual se compromete a rendir cuentas públicamente de su gestión.

Que es deber de la administración informar su gestión a la ciudadanía, en especial a sus grupos de interés y, que estos a su vez, tienen derecho a estar enterados, hacer seguimientos y control social a los resultados de la gestión de la administración.

Que es útil para la administración crear un espacio que permita retroalimentarse con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales con el fin de recibir información valiosa que contribuya al logro de los objetivos misionales de la institución.

Que la rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía y que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre la administración, los ciudadanos para garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad, antes denominado (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC), promueve a través de una estrategia espacios para rendir cuentas a la comunidad de manera permanente, cuyo ciclo finaliza con la audiencia pública de rendición de cuentas.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2403 DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese la Comunidad Universitaria, a la Ciudadanía en General, a los Gremios, Organizaciones de Control Social, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, Miembros del Comité de seguimiento al Pacto por la Transparencia y en general a todos los interesados a participar en la Audiencia Pública de Rendición de la Gestión Institucional Vigencia 2024, el cual se realizará el viernes 13 de diciembre de 2024, a partir de las 8:00 a.m, en el Auditorio Jaime Garzón de la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas tendrá el siguiente orden del día:

1. 8:00 a.m. a 8:30 a.m. Registro de asistencia
2. 8:30 a.m. Himnos y lectura de reglamento - maestro de ceremonias
3. 8:40 a.m. Video Institucional - maestro de ceremonias
4. 8:45 a.m. Instalación de la Audiencia Pública de rendición de cuentas del Plan de Acción Institucional del periodo 2024, por parte del señor Rector Doctor CHARLES ROBIN AROSA CARRERA.
5. 8:50 a.m. Presentación del informe de Gestión a cargo del Señor Rector, Vicerrector de Recursos, la Vicerrectora Académica, la Directora Técnica de Investigaciones y la Directora Técnica de Proyección Social.
6. 10:45 a.m. Respuesta a las preguntas formuladas por los interesados previamente inscritos – Moderador.
7. 11:30 a.m. Cierre y evaluación de la audiencia pública

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Utilícese la reglamentación establecida en la Universidad por la cual, se fijan los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas para el periodo 2024.

**PARÁGRAFO:** Las preguntas formuladas por la comunidad se responderán en un informe de evaluación que se realizará una vez finalizada la audiencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicítese a cada uno de los titulares de las diferentes dependencias o procesos, la información para la estructuración del Informe de Gestión bajo los lineamientos de organización y la reglamentación que indique la Oficina Asesora de Planeación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2403 DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024**

**PARÁGRAFO:** Los titulares de todas las dependencias y procesos de la Universidad, deberán estar disponibles durante el desarrollo de la Audiencia para atender las inquietudes que puedan surgir en el ejercicio de la misma y que guarden relación con información de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase a través del área de comunicaciones realizar el despliegue publicitario e informativo necesario, sobre el objetivo, metodología de la audiencia Pública, así como del contenido del informe de gestión para el periodo 2024.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Villavicencio, a los 07 días de noviembre de 2024.

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Rector

Proyectó: Diana Zulay Reza Mondragón, Asesora de Control Interno de Gestión

Revisó: María Paula Estupiñan Tiuco, Asesora de Planeación

Aprobó: Diana Milena Salas Leal, Asesora Jurídica